



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista Jhon Jairo Acuña Pérez sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

periodo comprendido entre el 1 enero de 2025 y el 30 de enero de 2025

Contrato:	No. FDLSC-CPS-1091-2024
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	Jhon Jairo Acuña Pérez
Cédula o NIT	No. 79.661.279
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE PROMUEVAN LA FORMALIDAD, EL ACCESO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
Plazo del contrato:	4 meses
Fecha iniciación:	12 diciembre de 2024
Fecha de terminación:	11 de abril de 2025
Prórroga(s)	N/A
Valor inicial pactado:	\$ 27.200.000
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	\$6.800.000 No. de pago: 2
Numero de PIN:	83110634-82734808
Periodo cotizado.	Diciembre de 2024

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 03 días del mes de febrero de dos mil veinticinco 2025.

Interventor o Supervisor,

CANDIDO ARNUVIO LINARES GOMEZ
C.C. No.79.492.324 de Bogotá
Profesional de apoyo Supervisión CPS 933-2024

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 Duitama
Alcalde local de San Cristóbal



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME ENERO DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO:01 DE ENERO 2025 AL 31 DE ENERO 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	<u>PRESTACION DE SERVICIOS</u>
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-CPS-1091-2024 09 DE DICIEMBRE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	<u>JHON JAIRO ACUÑA PEREZ</u>
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	<u>79.661.279 DE BOGOTÁ</u>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>4 MESES</u>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<u>\$ 27.200.000</u>
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	<u>\$ 6.800.000</u>
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	023011605570000001873 San Cristóbal al servicio de la ciudadanía
FECHA ACTA DE INICIO	<u>12/12/2024</u>
PRÓRROGA ¹	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	<u>N/A</u>
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	<u>11/ 04/2025</u>
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE PROMUEVAN LA FORMALIDAD, EL ACCESO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Dar apoyo en las actividades de gestión social que sean puestos a consideración del despacho.	1. Para este periodo comprendido entre 01 de enero al 31 no se realizaron solicitudes expresas por parte del despacho, se espera que en el transcurso del contrato sean llegadas solicitudes de acompañamiento.	1. Para esta ocasión no aplica las evidencias.
2. Dar apoyo en la articulación con las entidades competentes, alternativas de formalización a vendedores informales de la localidad de San Cristóbal teniendo en cuenta la normatividad vigente, brindando espacios adecuados de participación a los vendedores informales especialmente a madres cabeza de hogar, víctimas de conflicto, personas con discapacidad y los más vulnerables realizando asesoría en estos procesos.	1. Para este periodo comprendido entre 01 de enero al 31 no se realizaron solicitudes expresas para brindar alternativas de formalización a los vendedores informales ya que se encontraban laborando en la temporada navideña de este modo se proyecta realizar ese tipo de reuniones en lo corrido del contrato.	1. Para esta ocasión no aplica las evidencias.
3. Brindar apoyo para la promoción de la realización de actividades de recreación y deporte, actividades culturales y mercados temporales haciendo un adecuado aprovechamiento del espacio público conforme con la normativa legal actual, desarrollando procesos concertados para lograr la implementación de acuerdos que promuevan la convivencia armónica entre la ciudadanía, los comerciantes y vendedores informales prestando la asesoría para la viabilidad de los mismos.	1. Siendo las 8 am del 08 de enero, se inicia la reunión de grupo de toda la oficina de acuerdos ciudadanos, donde se terminan las funciones y actividades de los profesionales y los técnicos del grupo de trabajo y se realiza reunión con los coordinadores de grupo en territorio. 2. Siendo las 2 pm del 08 de enero, se inicia reunión con la referente Dra. Diana Rodríguez, con el fin de socializar el plan de trabajo elaborado, para el buen uso del espacio público, en la Localidad de San Cristóbal.	1. Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria y registro fotográfico, se anexa en carpeta comprimida . obligación número 3. 2. Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria y registro fotográfico, se anexa en carpeta comprimida . obligación número 3.
4. Acompañar y orientar las actividades, ferias de servicios, reuniones, espacios sociales o comunitarios e la localidad de San Cristóbal en sus 5 UPZ's según lo requerido por el supervisor del contrato y en articulación con las demás dependencias adscritas a la Alcaldía Local de San Cristóbal.	1. Siendo las 9 am del 09 de enero, se inicia la reunión de grupo de toda la oficina de acuerdos ciudadanos, donde se termina que, los oficios allegados al grupo de trabajo deberán dar respuesta los profesionales del área y determinar las acciones a seguir en cada caso. 2. Siendo las 9 am se da inicio al recorrido en el sector de la victoria para reconocer y evidenciar los puntos críticos de invasión del espacio público, para la recuperación del mismo.	1. Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria y , se anexa en carpeta comprimida . obligación número 4. 2. Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria y se anexa en carpeta comprimida . obligación número 4.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Reportar al apoyo a la supervisión de manera mensual, un informe de gestión territorial de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento del plan de Acción -Por un buen uso en el espacio público en San Cristóbal- con aspectos cuantitativos y cualitativos de las actividades en las cuales participa. Además de entregar al finalizar el contrato un informe final de su gestión y los resultados obtenidos.	<p>1. Siendo las 10 am del 15 enero , se realizada reunión con la funcionaria asignada por el ICBF local con el fin de socializar la problemática encontrada en los recorridos de sensibilización con lo que respecta a los menores de edad, se programa reunión de visita conjunta para el 24 de enero.</p> <p>2. Siendo las 8:30 am se asiste y participa en la reunión de socialización de lenguaje de señas, en la Localidad de San Cristóbal haciendo las recomendaciones pertinentes y directrices dadas desde la oficina de Dialogo Ciudadano.</p>	<p>1. Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria y , se anexa en carpeta comprimida . obligación número 5.</p> <p>2.Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria, se anexa en carpeta comprimida . obligación número 5.</p>
6. Promover acuerdos ciudadanos para la vinculación de los habitantes de San Cristóbal a programas adelantados por el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) que incentiven el uso adecuado de transporte no motorizado y permitan el mejoramiento de las condiciones de movilidad a través del transporte alternativo	<p>1. Para este periodo comprendido entre 12 de diciembre al 31 no se realizaron jornadas de promoción en compañía del IDRD ya que se tenían actividades propias de asesorías en el buen uso de espacio público en la localidad y que en el trascurso del contrato se realicen dichas jornadas en cooperación con el IDRD.</p>	<p>1.Para esta ocasión no aplica las evidencias.</p>
7. Participar en todas las actividades sociales que se presenten como gestor social, acompañando a la alcaldía local de San Cristóbal a las reuniones con la comunidad en todos los encuentros sociales para brindar acompañamiento técnico a los procesos desarrollados.	<p>1. Siendo las 9 am, se inicia la actividad de oficina que consiste en revisar analizar y organizar respuesta en lo que concierne a las diferentes solicitudes en cuento a derechos de petición y organización del archivo de la oficina de Dialogo Ciudadano.</p> <p>2. . Siendo las 8:00 am se asiste y participa en la reunión y capacitación para entregar las cuentas de pago y se ajusta la metodología de dar respuestas a las diferentes solicitudes allegadas al grito de acuerdo ciudadano.</p>	<p>1.Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria y se anexa en carpeta comprimida . obligación número 7.</p> <p>2. .Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria y se anexa en carpeta comprimida . obligación número 7.</p>
8. Desarrollar actividades propias como gestor social, siendo enlace con el despacho, las instancias de participación, las juntas de acción comunal, organizaciones sociales, así como brindar la información necesaria que se requiera.	<p>1. Siendo las 11 am, se inicia la actividad de revisión y planeación por parte de la oficina de acuerdos ciudadanos con lo que respecta al buen uso del espacio público por parte de los y las vendedoras informales de la localidad .</p> <p>2. . Siendo las 12 m, se inicia la actividad de revisión y planeación por parte del despacho de señor alcalde para atender la visita de secretaria de gobierno y se estructura el recorrido del día sábado 18 de enero de 2025.</p>	<p>1.Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria y se anexa en carpeta comprimida . obligación número 8.</p> <p>2. 1.Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria y se anexa en carpeta comprimida . obligación número 8.</p>




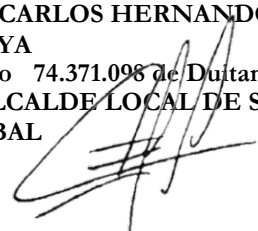

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Realizar respuestas a peticiones, requerimientos, y en general de todos los documentos requeridos por el supervisor o previstos en el plan de acción; garantizando el cumplimiento del plazo de ley o el asignado por la supervisión, la calidad de su contenido, su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referenciación, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos.	1. Se realizó oficio remitido de cuestionario para el señor director del IPES. DR Wilfredo Grajales. 2. Se realizó oficio remitido del cuestionario del Honorable Edil LUIS ALEXANDER PEÑA CADENA de la bancada del partido Nuevo Liberalismo.	1. Se anexa oficio -cuestionario al IPES, obligación 9. 2. Se anexa oficio – respuesta al cuestionario al de la Junta Administradora Local. obligación 9.
10. Programar reuniones con la comunidad para socializar los acuerdos y los procesos que sean necesarios y los que se pacten con la comunidad, capacitar a la comunidad para entablar un enlace de confianza en los acuerdos pactados.	1. Siendo las 9 am se inicia actividad de capacitación por parte de la referente con el objetivo de revisar la manera de dar respuesta a las diferentes solicitudes y articular las acciones a seguir con las personas que están en territorio.	1. Se anexa listado de asistencia, ayuda de memoria y se anexa en carpeta comprimida . obligación número 10. .
11. Acudir a las reuniones que sean programadas por el Alcalde Local o el apoyo a la supervisión.	1. Para este periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de enero no se realizaron solicitudes expresas por parte del despacho, se espera que en el transcurso del contrato sean llegadas solicitudes de acompañamiento.	1. Para esta ocasión no aplica las evidencias.
12. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y sean solicitadas por el supervisor den contrato.	12. 1. Reunión realizada el 03 de enero de 2025- con el fin de organizar y realizar el plan de trabajo 2025 desde la oficina de acuerdos ciudadanos con su respectiva presentación. 12.2. se realizó reunión virtual con el referente candidato Linares, con el fin de analizar y realizar la respuesta a secretraía de gobierno, en el entendido que solicito determinar cuantos carnets y acuerdos se han realizado con los vendedores y vendedoras informales de la localidad 4 de San Cristóbal	.1. Se anexa registro fotográfico de la reunión virtual. PRESENTACION PLAN DE TRABAJO 2. 1. Se anexa registro fotográfico de la reunión virtual.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORMACIÓN ADICIONAL

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	COMPENSAR	POSITIVA	COLPENSIONES
FIRMAS			
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>			<p align="center">CONTRATISTA</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: JHON JAIRO ACUÑA PEREZ</p> <p>Cédula: 79.661.279</p>
			<p align="center">SUPERVISOR/INTERVENTOR</p> <p>Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Cedula No 74.371.098 de Duitama Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL</p> <p>Firma: </p>
<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>			<p align="center">APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)</p> <p>Nombre: CANDIDO ARNUVIO LINARES GOMEZ CC.79.492.324 de Bogotá Cargo: Apoyo a la supervisión CPS 933-2024</p> <p>Firma: </p>
			<p>Firma:</p>



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

CUENTA DE COBRO No.02 **CPS 1091 - 2024**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

JHON JAIRO ACUÑA PEREZ

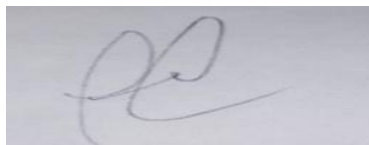
La suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.800.000) M/CTE**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **FDLSC-CPS-1091-2024**, durante el período comprendido entre el **01 de ENERO AL 31 DE ENERO 2025**

Favor consignar a la cuenta de AHORROS No 023132558 del BANCO DE BOGOTA

Código de Actividad económica: 7490

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2025

Cordialmente,



Jhon Jairo Acuña Pérez
C.C. No.79.661.279 de Bogotá D.C